Sello Quarto, 10: mrs: Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

al Ilmo Juan Garcia Sanchez vecino desta villa = digo que despues de la muestra que como hijo dalgo notorio pase el dia de los Reyes se publico que dentro de diez y doce dias todos los contenidos en ella se registraran con sus armas y cauallo con ciertos apercevimientos y porque no le tengo ni hacienda con que comprarlo ni sustentarlo y en la peticion que antes presente mi ofrecimiento fue servir a su mag.d con mi persona espada y daga conforme a lo que me era y es posible = supp.co a vmd mande auerme por excusado en quanto al dicho registro de cauallo y que no se a ni se entienda contra mi el dicho bando sobre que pido Justicia y testimonio &c

Juan garcia

Por ante los autos proveyo lo rrmo del doctor don Ju.o Perez de Granada g.or en Caravaca en ella a nueve dias en.o de mill y seis.tos y treinta y nueve a.s

Ante mi

Antonio Ximenez